



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	75 pesetas.
Semestre . . . . .	50
Trimestre . . . . .	30
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 215

Jueves 23 de Septiembre de 1943

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 227 del vigente Reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Tordesillas, y a propuesta de esta Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en dicho término municipal de Tordesillas, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil de fecha 31 de Julio último («Boletín Oficial» de la provincia del día 18 de Agosto pasado).

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 13 de Septiembre de 1943.  
El gobernador civil, Tomás Romojaró.

2.619

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Comisión Gestora

El Ayuntamiento de Manzanillo, ha instruido el oportuno expediente de indemnización por Calamidad Pública, con motivo de la terrible tormenta de agua y piedra que descargó sobre aquel término municipal, el día 25 de Julio último, que arrebató las plantaciones que había en la vega de patatas, garbanzos y remolacha, dejándolas cubiertas de cieno, por cuya circunstancia pueden darse por perdidas las tres cuartas partes de la producción; también fueron inundadas las eras y, el agua, arrastró las mieses que estaban preparadas para la trilla; socabó los montones que en parte arrastró, así como los aperos de

labranza, que bastantes han desaparecido y otros han quedado inutilizados.

Las referidas pérdidas, se estiman en 44.250 pesetas (cuarenta y cuatro mil doscientas cincuenta pesetas).

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento de Contribución Territorial de 30 de Septiembre de 1885, se publica en este periódico oficial, para conocimiento de los pueblos de esta provincia, porque a todos interesa, toda vez que el perdón de la contribución que, en su caso, se otorgue, ha de ser a más repartir entre los demás, por cuyas circunstancias todos, y en particular los limitrofes por ser los que más noticias tengan del asunto, se hallan en el caso de manifestar si es o no cierta la pérdida y en la parte que haya sido con los demás que se les ofrezca, parándoles en otro caso el perjuicio consiguiente.

Valladolid, 16 de Septiembre de 1943.  
El presidente, Eusebio Rodríguez F. Vilar. — El secretario accidental, Virgilio Ares Perier.

2.645

### Sección Administrativa de Primera Enseñanza

Se ha recibido en esta Sección Administrativa un expediente de doña María Cubillo Jordán, residente en Peñafiel (Valladolid), solicitando autorización para el funcionamiento legal de un colegio de primera enseñanza para niñas con una sección de párvulos, titulado «Colegio de Jesús y María».

Lo que se hace público por medio de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 7.º del Decreto de 15 de Julio de 1942.

Se concede un plazo de quince días para reclamaciones.

Valladolid, 17 de Septiembre de 1943.  
El jefe de la Sección, Aníbal Porcel Lacuadra.

2.661—235

### Jefatura provincial de Sanidad

#### Declaración del estado sanitario correspondiente al mes de Agosto de 1943

Cóntinúan marcando el mayor índice las enfermedades del grupo colitífus, principalmente la fiebre tifoidea, aunque también se han dado buen número de casos en la población infantil de un proceso de localización intestinal infectivo que atacando el último tramo ha producido estados disenteriformes sin apenas mortalidad. También se cuenta el carbunco entre las enfermedades que han destacado en este mes a causa de una epizootia de ganado vacuno. Y por último se descubrió un caso de tifus exantemático en un sujeto de la provincia sin que haya podido saberse el mecanismo de contagio que pudo ser la pérdida del equilibrio inmunitario. Los demás procesos transmisibles van en baja, pues si bien el paludismo acusa todavía cifras de consideración (no son tan altas, sin embargo, como hacía presumir la situación de la zona endémica al principio de verano) su radio de acción queda muy localizado.

El aumento de la fiebre tifoidea se explica no sólo porque ha aumentado el número de portadores convalecientes o con formas inaparentes, sino porque el vehículo de contagio se ha prodigado más en este mes por la naturaleza y condiciones de los mismos alimentos, y porque con el gran estiaje que se ha producido las aguas llevan más cantidad de materia orgánica y las poluciones que sufren los abastecimientos, son más peligrosas por la mayor concurrencia de los agentes responsables y elementos de soporte. Por ello casi se ha duplicado el número de invasiones comparado con el mes anterior, si bien la mortalidad es muy pequeña, pues de 82 atacados se ha dado sólo una baja. La lucha contra estos procesos se desarrolló a base de la vacunación y revacunación antitífica, empleando vacunas polivalentes que han dado el mejor resultado.

El proceso de localización intestinal a que nos referimos antes es de naturaleza

infectiva y asiento rectal, dando lugar a la presentación de un cuadro que reproduce el de la proctitis aguda, pero no contagiosa, ya que no ha sido frecuente hallar más de un enfermo en la misma familia, ni la onda de propagación tiene el menor parecido con la de las formas epidémicas que comprende la disenteria. Además se han hecho tomas de productos y ni el examen bacteriológico, ni los cultivos, ni las inoculaciones en los animales dieron ningún resultado. No debe ser ajeno al proceso el régimen de alimentación de los niños a base de productos no fácilmente digestibles, tales como los frutos no en sazón y algunos alimentos averiados o fácilmente fermentecibles. De todos modos aunque los casos han sido 158 hubo sólo 5 defunciones, lo que por la pequeña edad de estos enfermos y las taras de los muertos hace que no deba señalarse a este cuadro la gravedad que supone el número de atacados.

**Carbunco.**—Respecto al carbunco, y a consecuencia de una epizootia que se desarrolló en el ganado vacuno de un pueblo limítrofe, se dieron 6 casos de pústula maligna por contagio indirecto producido muy probablemente por moscas. De ellos falleció uno, que fué precisamente el que hizo el descuartizamiento de la res, en el que quizá se produjese la transmisión por algún contacto de las manos con la piel del cuello, que fué donde apareció la pústula. Hubo otros dos casos también de pústula producidos por contacto de moscas que propagaron el contagio probablemente de pieles vacunas dispuestas para el curtido. El diagnóstico quedó bien establecido por análisis bacteriológico, tratándose de carbunco bacteridiano. A consecuencia de la epizootia del ganado, del primer brote murieron 11 reses. Se tomaron las medidas de aislamiento y prevención necesarias y el peligro fué conjurado rápidamente.

**Paludismo.**—Sigue desarrollando sus formas de fiebre intermitente aumentando algo el número de invasiones, pero desde luego se ve que no es extraordinaria la cantidad de anofeles infectados, ya que el de casos no está en relación con el número de mosquitos transmisores, que es bastante elevado. Contra éstos, su puesta y el desarrollo larvario en lagunas, charcas y toda clase de aguas estancadas se están practicando con toda intensidad y amplitud las operaciones necesarias.

El resumen detallado de atacados y de muertos correspondientes al mes de Agosto y las mismas cifras comparadas con las que se registraron de las mismas enfermedades en el mes anterior es el siguiente:

**Gripe.**—Se anotan 6 casos en la capital y 50 en la provincia, contra 7 y 52 con una defunción del período anterior.

**Sarampión.**—Se registran un caso en la ciudad y 86 con 2 muertos en los pueblos, contra 4 y 420 con 1 y 4 muertos del mes de Julio.

**Coqueluche.**—Se inscriben 6 casos en la capital y 359 con 3 defunciones en la circunscripción, contra 15 y 476 con 3 muertos de la última declaración.

**Escarlatina.**—No se anotan casos en la ciudad, registrándose 5 en la provincia, contra 0 y 4 del período anterior.

**Difteria.**—Da registro en blanco en la capital y 7 casos en la provincia, contra 0 y 10 del último parte.

Los casos registrados en la provincia corresponden: 1 a Wamba, 1 a Piñel de Abajo, 1 a Portillo, 1 a Moral de la Reina, 2 a Medina del Campo y 1 a Mucientes.

**Viruela.**—No se inscriben casos en la capital y provincia, siendo negativo el parte anterior.

**Varicela.**—Se anota un caso en la ciudad y 0 en los pueblos, contra 0 y 18 de la declaración última.

**Septicemia puerperal.**—Da registro en blanco en la capital y un caso con una defunción en la provincia, contra 0 y 2 del último parte.

**Tuberculosis pulmonar.**—Se anotan 3 casos con 13 muertos en la ciudad y 9 con 4 en la circunscripción, contra 9 y 34 con 15 y 7 de la declaración última.

La estadística del Sanatorio-Enfermería da las siguientes cifras:

Ingresados: varones, 6; hembras, 8; total, 14.

Enfermos que quedaban en tratamiento del mes anterior: varones, 51; hembras, 49; total, 100.

Bajas: varones, 3; hembras, 9; total, 12 (por defunción, 5; por mejoría, 2; voluntaria, 4; por traslado, 1).

Resumen.—Quedan en 31 de Agosto: varones, 54; hembras, 48; total, 102.

#### Labor del Dispensario Antituberculoso Central del Estado

**Labor clínica.**—Consulta general, enfermos nuevos: varones, 2; hembras, 10; total, 12.

**Reconocimientos periódicos.**—Varones, 12; hembras, 16; niños, 2; total, 30.

**Servicio de pediatría.**—Varones, 10; hembras, 8; total, 18.

**Servicio de otorrino.**—Varones, 4; hembras, 3; total, 7.

**Rayos X.**—Radiografías, 2; radioscopias, 418; total, 420.

**Servicio de laboratorio.**—Análisis de orina, 50; de esputos, 26; tuberculino-reacciones, 6; total, 82.

**Labor social.**—Vacunaciones B. C. G., 20.

**Colocados en establecimientos antituberculosos.**—En Sanatorios-Enfermerías, 6; en Hospitales, 4; total, 10.

**Labor terapéutica.**—Iniciación de nuevos neumotórax, 4; punciones, 141; fisioterapia, 50; calcioterapia, 120; balsámicos, 20; otros inyectables, 18; total, 353.

Resumen.—Labor clínica, 488; Servicios de Laboratorio, 82; Servicios Sociales 20; Servicios Terapéuticos, 353; total, 943.

Días de trabajo durante el mes, 20; promedio diario de servicios, 42,5.

**Meningitis cerebro-espinal.**—Da registro en blanco en la capital y provincia, al igual que en el parte último.

**Parálisis infantil.**—No se inscriben casos en la ciudad ni en los pueblos, siendo negativo el parte último.

**Fiebre tifoidea.**—Se anotan 4 casos en la capital y 78 con una defunción en la provincia, contra 7 y 41 con 3 y 4 muertos de la declaración última.

**Tifus exantemático.**—Da registro en blanco en la ciudad y se anota un caso en los pueblos, siendo negativo el parte último.

**Carbunco.**—No se inscriben casos en la capital, registrándose 8 casos con un muerto en la provincia, contra 0 y 1 del mes de Julio.

**Paludismo.**—Da registro en blanco en la ciudad y se inscriben 377 casos en los pueblos, contra 1 y 346 con una defunción del último parte.

#### Pabellón de aislamiento

**Fiebre tifoidea.**—Quedaban del mes anterior, 2 enfermos; ingresados en Agosto, 5; total, 7; de los cuales fué alta por defunción, 1; quedan 6 enfermos.

**Tifus exantemático.**—Quedaban del mes anterior, 0 enfermos; ingresados en Agosto, 1; queda 1.

#### Servicio de asistencia en la consulta de higiene infantil

Número de niños vistos durante el mes de Agosto:

Nuevos, 63; antiguos, 321; total, 384.

Radioscopias, 12.

Análisis de sangre, 44.

Inyecciones, 105.

Cutirreacciones, 14.

Vacunaciones antivariolísticas, 3.

Antidiftéricas, 5.

#### Aguas de abastecimiento

Aunque ha aumentado el índice colimétrico en todas las aguas de alimentación por las condiciones que se apuntan al hablar de la fiebre tifoidea, se mantienen en un límite de tolerancia aceptable sanitariamente, si bien por la sequía pertinaz del verano el caudal de todos ha disminuído.

#### Sección de análisis del laboratorio

Análisis de cerveza, 2.

Idem de aguas (bacteriología), 36.

Idem de orinas, 51.

Idem de esputos, 35.

Agglutinaciones, 24.

Fórmulas leucocitarias, 16.

Recuentos globulares, 32.

Hemoglobinas, 9.

Velocidad de sedimentación, 1.

Heces fecales, 1.

Análisis de tumor, 1.

Idem de carbunco, 3.

Total, 212.

#### Servicio de venereología

Total de sangres en el mes, 133.

Fórmulas leucocitarias, 3.

Orinas, 6.

Velocidad de sedimentación, 1.

Glucemias, 1.

Ultramicroscopias, 1.

Frotis gónococos, 1.

Gota gruesa paludismo, 108.

Total: 255.

#### Control de leches

Muestras de leche analizadas durante el mes de Agosto, 191.

Determinaciones analíticas realizadas: peso específico, grasa, lactosa y extracto seco.

#### Consulta de venereología

Nuevos: varones, 51; hembras, 65; total, 116.

Visitas: varones, 234; hembras, 354; total, 588.

Inyecciones medicación específica: arsénico, 468; bismuto, 507; otras, 136; no específicas, 570; vacunas, 174.

Sífilis activa primaria: varones, 4; hembras, 0; total, 4.

Sífilis activa secundaria: varones, 0; hembras, 1; total, 1.

Sífilis activa visceral: varones, 1; hembras, 2; total, 3.

Sífilis activa congénita: Varones, 1; hembras, 1; total, 2.

Sífilis latente, Wassermann positivo, varones, 4; hembras, 4; total, 8.

Sífilis latente, Wassermann negativo, varones, 1; hembras, 3; total, 4.

Blenorragia aguda: varones, 10; hembras, 2; total, 12.

Blenorragia crónica: varones, 0; hembras, 1; total, 1.

Blenorragia complicada: varones, 3; hembras, 1; total, 4.

Infecciones venéreas (chancros): varones, 3; hembras, 1; total, 4.

Dermatosis paravenéreas: varones, 4; hembras, 4; total, 8.

Dermatosis no venéreas: varones, 15; hembras, 43; total, 59.

Enfermedades varias: varones, 1; hembras, 1; total, 2.

Curas, 979.

#### Servicios del Instituto provincial de Sanidad

De distintos pueblos se trasladaron al Hospital, 36 enfermos.

De la capital al Hospital, 16.

De la capital al Pabellón de Aislamiento, 1.

De los pueblos al Pabellón de Aislamiento, 2.

De la capital al Instituto Psiquiátrico, 1.

De los pueblos al Instituto Psiquiátrico, 1.

#### Desinfecciones

De ropas, 141.

De locales, 0.

Desinfecciones de ropas, 4.556.

Despiojamientos, 950.

#### Vacunaciones

Antitíficas: capital, 436; pueblos, 1.074 total, 1.510.

Antivariólicas: capital, 110; pueblos, 32; total, 142.

Antidiftéricas: capital, 11; pueblos, 673; total, 684.

#### Suministro de sueros y vacunas

Vacuna antitífica: capital, 550 centímetros cúbicos; pueblos, 2.010 centímetros cúbicos; total, 2.560 centímetros cúbicos.

Antivariólica: capital, 80 dosis; pueblos, 360 dosis; total, 440 dosis.

Antidiftérica: capital, 30 centímetros

cúbicos; pueblos, 0 centímetros cúbicos; total, 30 centímetros cúbicos.

Médulas antirrábicas a Institutos, 20.

Conejos inoculados, 9.

#### Resumen de los servicios prestados por el Cuerpo de la Beneficencia municipal durante el mes de Agosto en los quince distritos

Enfermedades comunes, 1.047.

Enfermedades infecciosas, 3.

Curados, 785.

Ingresados en el Hospital, 2.

Fallecidos, 4.

Consultas en el despacho de los Médicos, 2.559.

En la Casa de Socorro:

Por lesiones, 322.

Por enfermedades, 9.

Vacunaciones, 24.

Auxilios a domicilio, 7.

Inspección de viviendas, 39.

#### Resumen de los servicios prestados por el Cuerpo Tocológico municipal

Partos asistidos durante el mes, 41.

Distocias, 1.

Abortos, 3.

Curadas, 2.

Al Hospital, 3.

Consultas en el despacho de los Médicos, 12.

### RESUMEN del estado sanitario que se publica, sumados los casos que quedaban del mes anterior

ENFERMEDADES	Casos anteriores en curso	ACTUALES		TOTAL	QUE SE DISTRIBUYEN ASÍ				
		Capital	Pueblos		En curso	En convalecencia	Curados	Muertos	TOTAL
Gripe	359	6	50	415	90	108	217	»	415
Sarampión	1.047	1	86	1.134	516	267	349	2	1.134
Coqueluche	880	6	359	1.245	608	291	343	3	1.245
Escarlatina	11	»	5	16	4	5	7	»	16
Difteria	2	»	7	9	1	1	7	»	9
Viruela	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Varicela	4	1	»	5	1	4	»	»	5
Septicemia puerperal	1	»	1	2	1	»	»	1	2
Tuberculosis pulmonar	28	3	17	48	31	»	»	17	48
Meningitis cerebro-espinal	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Parálisis infantil	3	»	»	3	2	1	»	»	3
Fiebre tifoidea	64	4	78	146	52	31	62	1	146
Tifus exantemático	»	»	1	1	1	»	»	»	1
Carbunco	1	»	8	9	1	1	6	1	9
Paludismo	439	»	377	816	408	217	191	»	816

Calificación resumen del estado sanitario correspondiente al mes de Agosto.—No hay anomalía que acuse ningún peligro, pero por el aumento que han tenido las infecciones del grupo intestinal debe ser de *alerta sanitario*.

Valladolid, 14 de Septiembre de 1943.—El Jefe provincial de Sanidad, *Doctor Bécares*.

2.641

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Olmos de Esgueva

Formado por la Junta respectiva el repartimiento general de utilidades correspondiente al año actual de 1943, se expone al público dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por

el plazo de quince días y tres más, a los efectos de reclamaciones.

Olmos de Esgueva, 16 de Septiembre de 1943.—El alcalde, Francisco de las Moras.

2.658

### San Pelayo

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio para la formación del que con carácter

ordinario ha de regir en el próximo año 1944, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal y las Ordenanzas fiscales de las exacciones en el mismo comprendidas, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el

Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

San Pelayo, 6 de Septiembre de 1943.  
El alcalde, Julián Velasco.

2.667

### San Salvador

El día 3 de Octubre tendrá lugar en esta Casa Consistorial la cobranza del primer semestre del repartimiento general de utilidades del año actual por el Recaudador don Juan Alonso Gómez.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes.

San Salvador, 15 de Septiembre de 1943.—El alcalde, Pedro García.

2.666

### Valbuena de Duero

Hago saber: Que durante los días 27 y 28 de Septiembre, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la cobranza del repartimiento general de utilidades correspondiente al año de 1942, por el Recaudador don Bernardo Cueto Alvarez o sus Auxiliares.

Lo que se pone en conocimiento de todos los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros; pudiendo verificarse sus pagos sin recargo alguno antes del día 10 de Octubre en la oficina recaudatoria de la Capital, Plaza de Portugalete, número 2.

Valbuena de Duero, 18 de Septiembre de 1943.—El alcalde, Lucas Toribio.

2.665

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

##### EDICTO

Don Federico Martín y Martín, juez de instrucción del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye con el número 289 de 1943, por el delito contra la salud pública, se llama a quienes hayan estado enfermos de carbunco durante los meses últimos, por hechos ocurridos en el pueblo de Fuensaldaña, para que comparezcan en este Juzgado de instrucción número uno de Valladolid a prestar declaración; bajo apercibimiento de que, no compareciendo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a dieciséis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Federico Martín y Martín.—El secretario, Aniceto Sanz.

2.671

### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Narciso Martín Sanz, abogado y secretario del Juzgado municipal número dos de esta ciudad de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este mi Juzgado bajo el número 398 de 1942, dimanante del sumario número 309 del 1935, seguido por hurto de dos bicicletas, contra Pedro Tudela Ovejero, se ha dictado con fecha catorce del actual, sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, es como sigue:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Pedro Tudela Ovejero, como autor de una falta de hurto de bicicletas, a la pena de diez días de arresto menor, los cuales sufrirá en la Prisión Preventiva de esta ciudad, condenándole además al pago de la mitad de costas del juicio, y que debo de absolver y absuelvo libremente a Victoriano Azcona Callejo de expresada falta, declarándose de oficio la otra mitad de costas restantes.

Y para la notificación de la presente sentencia al condenado Pedro Tudela Ovejero, por ignorarse su actual domicilio y paradero, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia. Y una vez que sea firme esta resolución, remítase testimonio del encabezamiento y parte dispositiva a la Superioridad según está ordenado. Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Gerardo A. de Bobadilla.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo la presente visado por el señor juez y sellado con la de este Juzgado, en Valladolid, a quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Narciso Martín Sanz.—V.º B.º: Gerardo de Bobadilla.

2.648

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Narciso Martín Sanz, Abogado y Secretario del Juzgado municipal número dos de esta ciudad de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 400 de 1942, dimanante del sumario número 10 del mismo año, seguido contra Pedro Tudela Ovejero, por hurto de prendas a María Olmos Gómez, se ha dictado con fecha catorce de Septiembre sentencia, cuya parte dispositiva literalmente copiada dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Pedro Tudela Ovejero, como autor de una falta de hurto de prendas a María Olmos, a la pena de quince días de arresto menor, los cuales sufrirá en la Prisión Preventiva de esta ciudad, indemnización de ochenta pesetas a la perjudicada, condenándole además al pago de las costas del presente juicio. Y para la notificación de la presente sentencia al condenado Pedro Tudela Ovejero, por ignorarse su actual domicilio y paradero, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia. Y una vez que sea firme esta resolución, remítase testimonio del encabezamiento y parte dispositiva a la Superioridad, según está ordenado.

Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Gerardo A. de Bobadilla.—Rubricado.

Y para que conste y sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, le expido visado por el señor Juez, y sellado con la de este Juzgado, en Valladolid, a quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Narciso Martín Sanz.—V.º B.º: Gerardo A. de Bobadilla.

2.649

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica, viene siguiéndose por esta Recaudación, para hacer efectivos descubiertos, correspondientes al pueblo de Tudela de Duero, y año de 1941, ha sido dictada la siguiente:

**Providencia.**—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas del deudor a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyente de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la prosecución en rebeldía.

Deudor, don Ecequiel Merino.—Débito, 237,35 pesetas.

Una tierra en citado término, al pago de Nidos, de una hectárea, 88 áreas y 40 centiáreas; linda, Norte, Ambrosio Martínez; Sur, Orosmán de Diego; Este, Petra Herrera Hernández y Oeste, senda de Nidos.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Tudela de Duero, 6 de Julio de 1943.  
Arturo Salinas.

2.194

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### EXTRAVÍO

de una burra, cardina, tamaño regular, de 12 años, desaparecida el día 2 en el pinar del Concejo, del término municipal de Portillo. Su dueño: Florencio López, de Mojados.

236

Imprenta de la Diputación provincial